

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN		
	Proceso: Gestión de TIC	Versión: 5	Código: PO1.T

JUSTIFICACIÓN

La adopción de la política y directrices de seguridad de la información en La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Liquidación (en adelante LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN EN LIQUIDACIÓN), obedece a una decisión estratégica que cumple con las normas de seguridad y privacidad de la información.

En la actualidad, LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN identifica la información como uno de los activos indispensables en la conducción y consecución de los objetivos definidos por la Entidad, razón por la cual es necesario establecer un marco en el cual se asegure que la información es protegida de manera adecuada independientemente del medio en la que ésta sea manejada, procesada, transportada o almacenada. Adicional a lo expuesto, en la medida en que los sistemas de información se constituyen en un apoyo de los procesos de la Entidad, se requiere contar con una política que permita el control y administración efectiva de la información.

LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN de acuerdo con el decreto 1776 del 28 de agosto de 2022 por el cual se liquida la Comisión de la Verdad, es custodio de la información generada por La Comisión de la Verdad que terminó su mandato el 27 de agosto de 2022, por lo tanto, sobre la información que hace parte del fondo documental de la Comisión de la Verdad debe tenerse presente que son archivos de derechos humanos toda vez que corresponden a documentos que, en sentido amplio, se refieren a violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y deben ser objeto de las medidas de preservación, protección y acceso definidas en el marco internacional de los derechos humanos, la jurisprudencia, la legislación interna y, en particular, el inciso final del artículo 21 de la Ley 1712 de 2014. La Comisión de la Verdad entregó el Índice de Información Clasificada y Reservada de la información que se entregó en custodia de la COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN.

Ahora bien, LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN genera en su desarrollo una información de carácter público, sin embargo, se debe asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, tomando como marco de referencia las leyes 1712 de 2014, 1581 de 2012, con respecto a la información pública.

Este documento es de propiedad de LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN, las actualizaciones se publicarán internamente y cuando existan cambios oficializados y aprobados por los equipos de trabajo correspondientes. Dicha información se da a conocer a cada uno de los colaboradores a través de los sistemas de divulgación establecidos para ello. (correo electrónico, charlas de sensibilización, capsulas informativas, entre otros).

El presente documento describe la Política Institucional de Seguridad y Privacidad de la Información y las directrices definidas por LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN		
	Proceso: Gestión de TIC	Versión: 5	Código: PO1.T

1. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Objetivo General:

Establecer y comunicar la política de seguridad y privacidad de la información de LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN, a todos los colaboradores de la Entidad con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información, en el marco de buenas prácticas de seguridad de la información.

Objetivos Específicos:

- Establecer lineamientos relacionados con buenas prácticas de seguridad de la información.
- Implementar las medidas organizacionales, técnicas, físicas y legales, necesarias para la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Fortalecer el proceso de sensibilización y conciencia a los colaboradores y terceros de LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN en Seguridad de la Información.

ALCANCE

Aplica a todos los colaboradores, proveedores, y terceras partes que dependan o interactúen con la Entidad, que desarrollen labores de asesoría, consultoría e implementación en términos de seguridad de la información.

PRINCIPIOS

No aplica.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA:

Enunciado de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información:

La información es reconocida por LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN, como uno de los activos más importantes para lograr sus objetivos, ya que es un instrumento que permite la resolución de problemas y toma de decisiones enfocadas en el conocimiento y el entendimiento, por ello se compromete a disponer de sus recursos físicos, tecnológicos, financieros, informativos, de conocimiento y humanos para liderar y fortalecer la seguridad de la información teniendo en cuenta la estructura fundamental de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en el marco de los requisitos de la entidad, los legales o reglamentarios y las obligaciones de seguridad contractuales, a través de los colaboradores, proveedores y partes interesadas, comprometidos a participar activamente en el desarrollo de la cultura de seguridad de la información.

Las herramientas tecnológicas con las que cuenta LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN y los recursos asignados a cada uno de sus usuarios (hardware y software), acceso, información, almacenamiento de datos, consulta y modificación de la información, internet, , correo institucional y los demás que sean pertinentes con base en las funciones de cada grupo de trabajo de la entidad, se constituyen en un activo de propiedad exclusiva de LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN, tienen la naturaleza de bienes públicos, por lo cual podrán ser objeto de verificación, control y monitoreo.

Lineamientos de Seguridad y Privacidad de la Información

A continuación, se establecen los lineamientos de seguridad y privacidad de la información que integran la presente política y que se deben tener en cuenta en el diseño e implementación de controles, procedimientos, guías u otro tipo de documentos requeridos:

- Diseñar, implementar, operar y mejorar continuamente la gestión de activos de Información e incidentes de seguridad de la información de acuerdo a las necesidades de LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN y a los requerimientos regulatorios vigentes.
- Proteger la información creada, procesada, transmitida o resguardada, con el fin de minimizar aspectos que impacten el buen nombre de la entidad, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de seguridad de la información.
- Proteger la información contra amenazas originadas por colaboradores y terceros, así como las instalaciones físicas y la infraestructura tecnológica que soportan los procesos críticos de la entidad.
- Implementar controles de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
- Asignar los recursos tecnológicos adecuados y seguros para cada uno de los colaboradores que lo requieran para el desempeño de sus funciones y en algunos casos a Terceros previa autorización.
- Implementar controles criptográficos para el cifrado de datos sensibles, con el fin de garantizar la confidencialidad e integridad de la información.
- Establecer mecanismos y controles tecnológicos para identificar y minimizar las amenazas a las cuales se expone la información, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma en la Entidad.
- Gestionar los eventos y debilidades de seguridad de la información a través de las autoridades o canales apropiados de manera que permita la ejecución de una acción correctiva oportuna.
- Sensibilizar y divulgar a través de los medios establecidos por la entidad sobre Seguridad de la Información, con capsulas informativas.

- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas para las Entidades Públicas.
- El incumplimiento a la política de Seguridad y Privacidad de la Información traerá consigo las consecuencias legales que apliquen a la normativa de LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno Nacional y territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere.

ESCENARIOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA.

Organización de Seguridad de la Información.

La gestión de Seguridad de la Información es realiza por el encargado de Seguridad de la información de la Comisión en Liquidación.

El encargado de Seguridad de la Información deberá tener contacto con los organismos externos que ejerzan autoridad en lo relacionado con los aspectos de seguridad de la información y con grupos especiales de interés de Seguridad de la Información como son el CSIRT de la Policía Nacional y el colCERT (Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia).

LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN debe asegurar que los accesos se desarrollan a través de una correcta segregación de funciones, la ejecución, la revisión, la autorización y el seguimiento se dan a diferentes niveles, directrices establecidas en la Guía de Gestión de Usuarios y Acceso a la Información.

Gestión de Activos.

La gestión de activos de la información tiene como objeto lograr y mantener la protección adecuada de los activos de información. En concordancia con las funciones asignadas a la Comisión de la Verdad en Liquidación, mediante el Decreto 1776 de 2022 " por el cual se liquida la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición" y a partir de la producción documental que se generará, no se identifica información susceptible de ser calificada como clasificada y reservada en esta etapa de la entidad, dado el carácter público de la información a presentar.

Ahora bien, la Comisión de la Verdad informó en su informe de entrega que la clasificación de los activos de información, se realizó de acuerdo a la criticidad, sensibilidad y reserva de la misma, conforme a las directrices de la Ley 1712 de 2014 de Acceso y Transparencia de Información, observando que pertenece a un archivo de derechos humanos, que actualmente se encuentra en custodia de la COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN.

El acceso de los colaboradores autorizados a la información, se realiza conforme a lo definido en la Guía de Gestión de Usuarios y Acceso a la Información.

Control de Acceso.

El acceso a las herramientas y apoyos tecnológicos que tiene LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN debe ser solicitado por el jefe inmediato, quien establecerá los criterios de restricción de acceso a la información para llevar a cabo sus funciones. Cualquier acceso que se solicite a recursos o sistemas de información requiere una petición formal al encargado de Seguridad de la Información, quedando todos los accesos registrados y ligados a un usuario de uso personal e intransferible, directrices establecidas en la Guía de Gestión de Usuarios y Acceso a la Información.

No repudio.

En LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN se debe asegurar la autenticidad de cada parte que interviene y evitar que alguna de ellas niegue su participación (no repudio). Por lo anterior, para ingresar a los sistemas de información de LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN, los colaboradores deben tener su propio usuario y contraseña, entendiéndose que las transacciones que se generen con este son avaladas por el colaborador que tiene a su cargo dicho usuario.

Seguridad Física y del Entorno

LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN en su interior cuenta con áreas restringidas cuyo acceso se efectúa por el personal debidamente autorizado mediante el uso de llaves físicas. Las áreas físicas en donde se encuentran localizados los sistemas de procesamiento informático o de almacenamiento de información, se encuentran protegidas respecto a accesos no autorizados.

Los perímetros de seguridad para la sede central de LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN, se encuentran delimitados por pisos. El acceso físico a las áreas del edificio debe ser gestionado a través del Ministerio de Justicia (propietario del edificio); e independientemente de que el Ministerio tenga su propio personal de vigilancia, una persona de vigilancia contratada por La Comisión en Liquidación, estará en cada uno de los pisos que ocupe, y acompañará a los terceros o visitantes ante el funcionario que recibe la visita.

Confidencialidad.

Todos los colaboradores y terceras partes vinculados a la Entidad, en sus contratos laborales, contratos de prestación de servicio, orden de compra u orden de servicio, deben tener una cláusula de confidencialidad. La firma del acuerdo implica que la información conocida por todo colaborador, contratista y/o terceras partes, bajo ninguna circunstancia deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización, directrices establecidas en la Guía de Gestión de Usuarios y Acceso a la Información.

Seguridad en las Operaciones

LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN adopta medidas necesarias e implementa la infraestructura tecnología más adecuada para garantizar el funcionamiento correcto y seguro de la información y para ello se realiza una adecuada segregación de funciones para reducir las

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN		
	Proceso: Gestión de TIC	Versión: 5	Código: PO1.T

posibilidades de modificación accidental o no autorizada, se implementan herramientas de seguridad para evitar y detectar software malicioso y se definen controles para prevenir la fuga de información y evitar los accesos no autorizados.

Seguridad en Comunicaciones

Se debe contar con mecanismos que controlen el enrutamiento en la red y el acceso a los recursos de Información de LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN desde la red interna o red externa.

Registro y Auditoría.

Los sistemas y/o aplicativos deben generar trazas de auditoría, todos los registros del sistema y de las aplicaciones deben mantenerse en forma segura, de tal forma que evite el acceso no autorizado a esta información y deberán analizarse para determinar si existen intentos de vulneración del sistema, en caso que se identifique alguna vulnerabilidad esta será tratada como un incidente de seguridad de la información.

Relación con los Proveedores

Toda gestión contractual que LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN celebre con terceros deberá incluir acuerdos de confidencialidad, niveles de servicio y/o soportes que permitan cumplir con los requisitos legales y que protejan a la Entidad del acceso no autorizado a los servicios de procesamiento de la información.

Si terceras partes requieren acceso físico a las instalaciones o a las áreas Seguras definidas por la entidad (Cuarto técnico, Cuarto de Cableado) deben solicitar a través del Liquidador de la entidad, quien junto con el encargado de Seguridad evaluarán la pertinencia y de ser el caso su aprobación, los terceros deberán acogerse a los controles establecidos por la Comisión de la Verdad en Liquidación

El equipo de Jurídica se encargará de la elaboración de los Contratos de acuerdo con el Manual de Contratación establecido en la entidad.

Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.

En LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN se establecen las directrices para la Gestión de Incidentes de seguridad de la información, la cual debe ser conocida por todos los colaboradores, contratistas y terceros que tienen acceso a la información y/o a recursos informáticos, con el fin de reportar deficiencias de seguridad observadas y dar respuesta rápida, eficaz y ordenada a los incidentes de seguridad.

LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN, cuenta con el Equipo de Seguridad de la Información, denominado “Equipo de Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad - CSIRT_CEVL”

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN		
	Proceso: Gestión de TIC	Versión: 5	Código: PO1.T

Capacitación y Sensibilización en Seguridad de la Información

Todos los colaboradores y contratistas de LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN deben recibir sensibilización para tomar conciencia de la seguridad de la información y sus responsabilidades, por parte del Encargado de Seguridad de la Información.

Tratamiento de Datos Personales

LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN, en cumplimiento de las regulaciones locales de seguridad y privacidad de la información, desarrolla la Política de tratamiento de Datos Personales, documentando formalmente las reglas para la protección de los datos personales que se manejen en la entidad.

Responsables de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información:

La definición, actualización y mantenimiento de la presente política es responsabilidad del encargado de Seguridad de la Información, quien debe revisarla cuando ocurran cambios significativos.

Todos los colaboradores y contratistas vinculados a LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LIQUIDACIÓN, en sus diferentes procesos, son responsables por la aplicación y cumplimiento de la política y directrices de seguridad y privacidad de la información, en cuanto tengan bajo su custodia o responsabilidad información y los medios de procesamiento de información (sistemas de información o aplicativos) de la entidad. En caso de no cumplir con estos requerimientos y los controles establecidos, los hechos asociados al incidente serán reportados al Liquidador de la entidad para el desarrollo de las investigaciones y medidas a que haya lugar.

2. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
18/11/2021	V4	Se realiza actualización del documento, teniendo en cuenta lo requerido por la operación de la entidad en liquidación.
19/02/2021	V3	Se realiza la actualización de la información de la Política, a partir del análisis realizado por un equipo de trabajo interdisciplinar integrado por la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual, la Presidencia y el Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC.
19/02/2021	V2	Actualización de la Política, se incluye en los campos de aplicación los lineamientos de Criptografía, Confidencialidad y Relación con proveedores.
18/09/2019	V1	Actualización de la política, se incluye campos de aplicación de la Política, los cuales permitirán gestionar y fortalecer el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información